

VISTO:

Que en el mes de Julio se realizará la apertura de sobres de la Licitación Pública de los lotes ex Quinta Arreguez, y,

CONSIDERANDO:

Que hay datos necesarios de explicitar en el Pliego a vender a los efectos de evitar confusiones por parte de los licitantes,

POR ELLO:

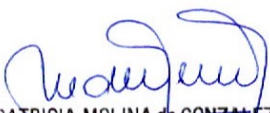
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1049 /03

Art. 1°.- MODIFICASE la Ordenanza N° 1028/03 en su artículo N° 11, quedando su redacción de la siguiente manera:

Art. 11°.- Se aprobará el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para la venta de los lotes mediante una Ordenanza especial a esos efectos.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los cinco días del mes de Junio del año dos mil tres.-